RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 004-2018-CO-UNF

Sullana, 19 de enero de 2018.

VISTOS:

Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 027-2018-V.ACD-UNF de fecha 19 de enero de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica a la Presidencia de Comisión Organizadora el encargo de funciones y atribuciones de la Oficina de Vicepresidencia Académica al Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas – Vicepresidente de Investigación, haciendo referencia al Memorándum N° 14-2018-RRHH-UNF, en el cual se indica hacer efectivo el descanso físico por vacaciones del 22 de enero al 04 de febrero del 2018.

Quinto.- Que, mediante en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de enero de 2018 el Sr. Vicepresidente Académico, solicita se trate su licencia por vacaciones; tomando por unanimidad el acuerdo que a continuación se detalla:

> ***"Primero.-*** *Por unanimidad se acuerda Autorizar la licencia del Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico del día 22 de enero al 04 de febrero de 2018, a cuenta de su periodo vacacional, encargando las funciones y atribuciones de la Vicepresidencia de Académica que incluye la delegación de firma al Sr. Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación."*

Sexto.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de enero de 2018;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la licencia del Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico del día 22 de enero al 04 de febrero de 2018, a cuenta de su periodo vacacional, encargando las funciones y atribuciones de la Vicepresidencia de Académica que incluye la delegación de firma al Sr. Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGARA, OGEPS, OGBU, OGI, OGCT, DEFENSORIA UNIVERSITARIA, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE